

Relación de propietarios y bienes afectados

Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 236/515, 239/004, 239/405, 239/864 y 240/387, de la línea Madrid-Barcelona

Término municipal de Terrer (Zaragoza)

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m ²
1	9	331	Francisco Francia Sánchez, 50293 Terrer (Zaragoza)	29
2	9	359	José María Lozado Herrero, 50293 Terrer (Zaragoza)	275
3	9	344	Pablo Herrer Bernal, 50293 Terrer (Zaragoza).	84
4	3	165	Félix Vicente Aldea, 50293 Terrer (Zaragoza).	2.442
5	3	19	Francisco Herer Bernal, 50293 Terrer (Zaragoza)	594
6	3	16	Simón Melquiades López, 50293 Terrer (Zaragoza)	351

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Terrer. Día: 20 de noviembre de 2001, a partir de las once treinta horas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colectores secundarios del Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo II. Saneamiento de la cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya. Términos municipales de Santillana del Mar y Torrelavega (Cantabria)». Expediente número 2.

Las obras de Saneamiento General de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya (Cantabria) fueron declaradas de Interés General por Ley 24/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 25 de abril de 1995, fue aprobado el Proyecto General de Saneamiento de la Cuenca Baja.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, por acuerdo de 18 de septiembre de 1997, declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto General de Saneamiento de la cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya. Cuenca Baja (Cantabria), a los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de 10 de noviembre de 2000, fue aprobado el expediente de información pública y definitivamente el «Proyecto de Colectores Secundarios del Interceptor General del Saja-Besaya. Tramo II. Saneamiento de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya. Términos municipales de Santillana del Mar y Torrelavega (Cantabria)», incluida dentro del Proyecto de Saneamiento General de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año en los Ayuntamientos citados, de acuerdo con el siguiente horario:

Ayuntamiento de Santillana del Mar: Días 6 y 7 de Noviembre, de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Torrelavega: Día 8 de noviembre, de nueve a catorce horas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en el «Diario Montañés», de Santander, y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de los respectivos Ayuntamientos, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (calle Juan de Herrera, número 1-1.º) y Oviedo (plaza de España, número 2).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—48.348.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre publicaciones en su página web.

Se pone en conocimiento que a partir del próximo día 16 de julio, lunes, RENFE publicará en su página web, www.renfe.es los aspectos más importantes que regulan las relaciones con sus proveedores.

Pulsando la etiqueta «Proveedores» de su página principal, podrá acceder a las licitaciones en curso que sobre adquisición de obras, suministros y servicios realiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. La publicación de todas las convocatorias de licitación de compras en este medio, permanecerá en el mismo durante todo el periodo de

vigencia que específicamente se detalle en cada licitación.

También podrá accederse a los pliegos de condiciones generales de contratación, Registro General de Proveedores, sistemas de clasificación y contratos adjudicados, entre otros aspectos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Director general corporativo, José María Lasala Escala.—50.471.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Dirección General de Energía y Minas, de 3 de octubre de 2001, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la urbanización Fontpineda, en el término municipal de Pallejà.

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 13 de julio de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la urbanización Fontpineda, en el término municipal de Pallejà, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2.923, de 5 de julio de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1999, y en los diarios «Avui» de 9 de julio de 1999, «La Vanguardia» de 9 de julio de 1999 y «El Far» de 9 de julio de 1999;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Pallejà, el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento arriba mencionado.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Gas y Petróleo.—50.387.